

DECRETO EXENTO N° 379 /

PARRAL, **24 Ene 2012**

**VISTOS:**

1. Decreto Alcaldicio N° 757 del 16.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.
2. Decreto Exento N° 629 de fecha 02 de marzo del 2009, el cual aprueba Prorroga de Convenio suscrito entre la I. Municipalidad Parral representada por su Alcalde Don: Israel Urrutia Escobar y por otra parte El Servicio nacional de Menores (SENAME), representada por su Director Sr. Eugenio San Martín Truffi, mediante el cual se pone en funcionamiento el proyecto denominado "OPD- ASOCIACIÓN ILUSTRES MUNICIPALIDADES PARRAL, RETIRO Y LONGAVI." Por un periodo de tres años (Desde el 1 de Marzo del 2009 hasta el 1 de Marzo del 2012).
3. Solicitud de Directora de Desarrollo Comunitario en Ord. N° 065 de fecha 20 de enero de 2012, solicitando el aporte y V° B° de Señor Administrador Municipal.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11.01.2000.

**DECRETO:**

1. **GÍRESE**, el aporte en una 1era cuota de M\$ 1.000 (un millón de pesos) correspondiente al año 2012, mediante cheque nominativo a nombre de la I. Municipalidad de Parral OPD-SENAME a través de la Dirección de Administración y Finanzas.
2. **IMPUTASE** el gasto que represente este decreto al ítem 215-24-03-080-002-000 área de gestión (1-1-1) A OTRAS ASOCIACIONES del presupuesto Municipal vigente para el año 2012.



*Alejandro Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Israel Urrutia Escobar*  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/VTO/CSS/pgf  
**DISTRIBUCIÓN:**

- ✓ Finanzas (2)
- ✓ Control
- ✓ SECPLAN
- ✓ DIDECO (2)
- ✓ Carpeta Convenios
- ✓ PARTES